

RIO GALLEGOS, 18 DIC 2013

VISTO:

El Expediente Nº 69.125/13 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de las presentes obra Nota Nº 3349/13 interpuesta por la Secretaría de Administración, mediante la cual solicita autorización para comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.6 – Remanente de Ejercicios Anteriores, a los fines de afrontar los gastos de funcionamiento del mes de diciembre de 2013 de esta Unidad Académica;

QUE esta medida innovadora se lleva a cabo a los fines de agilizar las tramitaciones que se realizan a través de la citada Secretaria, lo que nos permitirá contar con la información diaria de lo ejecutado mediante el Sistema de Gestión Presupuestaria, Financiera y Contable (SIU-PILAGA), fijándose que previo al pago, toda tramitación debe contar con el Visto Bueno de este Decanato;

QUE al realizar el cierre mensual del mes de diciembre de 2013 se deberá elevar la Ejecución Presupuestaria para la aprobación de los gastos efectuados, mediante el instrumento legal de práctica;

QUE es facultad de este Decanato autorizar este tipo de gastos según lo estipula el Artículo Nº 82 Inciso "d" del Estatuto de la UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Secretaria de Administración a comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.6 – Remanente de Ejercicios Anteriores correspondientes a gastos de funcionamiento del mes de diciembre de 2013, de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

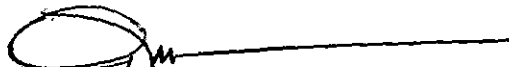
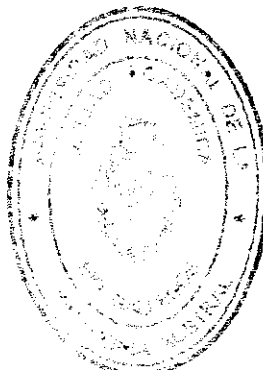
ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que previo al pago de dichos gastos, los mismos deberán contar con el Visto Bueno de este Decanato.-

ARTICULO 3º.- FIJAR que al cierre mensual correspondiente, la Secretaria de Administración deberá elevar a este Decanato la Ejecución Presupuestaria, a los fines de la aprobación de los gastos efectuados al 31 de diciembre de 2013.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº




Arq. Guillermo Molgarejo
Vice Decano
UNPA - UARG

752